

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 7 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 21200-36654/12, lo dispuesto por las Leyes N° 13.634, N° 13.814 y el Decreto N° 1651/08, la Resolución SCJ N° 2837/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 8 y 9 de la Ley N° 13.634 se disuelven en los distintos Departamentos Judiciales, todos los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia actualmente existentes, a efectos de su transformación en Juzgados de Familia y se crean Juzgados de Familia en los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia;

Que por su parte, el artículo 10 de la mencionada Ley establece que los magistrados actualmente titulares de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia, disueltos por el artículo 8°, permanecerán en funciones y atendiendo las causas que tramitan en sus respectivos tribunales, hasta que asuman como Jueces de Familia;

Que la doctora María Alejandra MASSINI fue designada Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Martín, a través del Decreto N° 1113/10;

Que mediante nota remitida la Secretaria de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 6 de enero de 2012 y en atención a la instrumentación del funcionamiento de los Juzgados Unipersonales de Familia del Departamento Judicial San Martín, tanto en la cabecera como en la sede San Miguel, solicita la adecuación del Decreto de designación de la citada magistrada;

Que por lo expuesto, resulta necesario proceder en tal sentido y dejar establecido que la designación de la doctora María Alejandra MASSINI deberá considerarse efectuada en el cargo de Juez del Juzgado de Familia del Departamento Judicial San Martín;

Que Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención de su competencia;

AV

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la Ley N° 13634;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido que a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de la Doctora María Alejandra MASSINI (D.N.I. N° 14.568.463 - CLASE 1961) en el cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Martín dispuesta por el Decreto N° 1113/10, deberá considerarse efectuada en el cargo de JUEZ DE FAMILIA del Departamento Judicial de San Martín.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 48

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires